LPN N°. 01/2020

"Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y al Plan Financiero 2020".

ID 373.874.-

ADENDA Nº 02 al Pliego de Bases y Condiciones.

Asunción, 28 de febrero de 2020.

1.- SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, (B) Experiencia y Capacidad Técnica, B.1. Experiencia: queda redactado como sigue:

- Copias simples de contratos y/o facturas, correspondientes a los últimos 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019) que demuestren la provisión de bienes, a instituciones públicas y empresas privadas o particulares, de igual especie que los incluidos en el listado de bienes requeridos en el presente Llamado.

- Para todos aquellos oferentes que presenten contratos y/o facturas que hayan sido suscritos y/o emitidas "con" o "a" la DIBEN, deberán presentar la correspondiente Constancia de Cumplimiento Satisfactorio, expedida por el Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de acreditar la ejecución contractual anterior en tiempo y forma. La falta de presentación de la constancia solicitada implicará la imposibilidad de computarse dicho contrato/factura para la evaluación del presente requisito.

El volumen total de contratación y/o facturación (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas) correspondientes al periodo solicitado años (2017, 2018 y 2019) deberá ser, como mínimo, igual o mayor al 30% (treinta por ciento), *teniendo en cuenta las variables que a continuación se describen:*

Para calcular el porcentaje mencionado anteriormente, se deberán considerar las siguientes variables:

I- Para los bienes cuyas adjudicaciones son por *cantidades mínimas y máximas*:
Se calculará el 30% del monto de la oferta total de las cantidades máximas, y se contrastará este resultado con la sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas.

II- Para los bienes cuyas adjudicaciones son por montos *mínimos y máximos:*
Se calculará el 30% de la sumatoria de los montos máximos correspondientes a cada lote ofertado, y se contrastará este resultado con la sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas. - NO APLICA

III- Para los casos en que se presenten ofertas potencialmente adjudicables por *montos y cantidades máximos y mínimos:*
Se hallarán subtotales correspondientes a cada modalidad de adjudicación, se hallará el total general, y se calculará el 30% de ese total general. Finalmente se contrastará este resultado con la sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas. - NO APLICA

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

2.- SECCIÓN VII. ANEXOS. ANEXO N° I, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, EN EL APARTADO: "DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES", queda redactado como sigue:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
Copias simples de Contratos y/o de Facturas, por cada año solicitado (**2017, 2018 y 2019**), suscritos y/o emitidos, ya sea a instituciones públicas y/o empresas privadas, que demuestren la provisión de Medicamentos Oncológicos y Generales.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.
IVA General de los últimos 2 años, 2017 y 2018, para contribuyentes sólo del IVA General
Formulario 106 de los últimos 2 años, 2017 y 2018, para contribuyentes del IRPC
Formulario 104 de los últimos 2 años, 2017 y 2018, para contribuyentes de Renta Personal.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Carmelo Ramón Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN